Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD Nº 10/16 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS"

ID 307.373

17 de junio de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27ª de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 458/2016 del Decanato de la FPUNA, de fecha 24/05/16, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinadora: Prof. Lic. Nilsa Sosa
Miembros: * Mcc Oilda Sánchez, Lic. Alcides Torres, Est. Fernando Moreno, Abog. Raquel Esquivel y Arq. Eduardo Benitez
*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluaciòn de ofertas.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; Conforme se desprende del Acta de apertura de ofertas de fecha 30/05/2016 a las 09:30 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas: Grandes Pinturerías Coltec de Domingo Gastón Gaona, Pintupar S.R.L. y Molman S.A.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente:

	EMPRESAS	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	PINTUPAR S.R.L.	20.425.000	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1401639
2	Grandes Pinturerías COLTEC de Domingo Gastón Gaona	23.270.000	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1400867
3	MOLMAN S.A.	36.836.525	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1401636

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales

	EMPRESAS	Formulario de Oferta **(a)**		Garantía **(b)**		Poder del Firmante **(c)**	DDJJ ART. 40 **(d)**
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) **(a.1)**	Planilla de PRECIOS **(a.2)**	Porcentaje 3% **(b.1)**	Plazo 120 días **(b.2)**		
1	PINTUPAR S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Grandes Pinturerías COLTEC de Domingo Gastón Gaona	Cumple	NO CUMPLE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	MOLMAN S.A.	Cumple	NO CUMPLE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

En la planilla de Precios, presentada por la empresa Grandes Pinturerías COLTEC de Domingo Gastón Gaona, se observa modificaciones en la columna de PRESENTACION, en los ítems: 6, 10, 11, 12, 13 y 14.

La empresa Molmán S.A., no cotiza el ítem 5.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de las ofertas mencionadas en atención a las fundamentaciones mencionadas más arriba.

Del acuerdo al Cuadro observado, se constata que la única Oferta que sigue en proceso de Evaluación, es la oferta presentada por la empresa Pintupar S.R.L., se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta por:

- **Por Ajustes de errores aritméticos:** no aplica
- **Aplicación de Margen de Preferencia:** no aplica
- **Análisis de precios ofertados según Resolución 1173/2016 de la DNCP:**

Habiéndose realizado el análisis de precios mencionado, el Comité de Evaluación de Ofertas, solicitó una explicación detallada, de la composición del precio de su oferta, a través de la Nota DUOC Nº 224/2016.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio Referencial Publicado en la DNCP	Rango de 30% inferior del precio referencial	Precio unitario (IVA incluido) cotizado por PINTUPAR SRL
1	Pintura interior	Unidad	Balde	40	161.000	112.700	70.000
2	Pintura interior	Unidad	Balde	35	214.750	150.325	96.000
3	Pintura exterior	Unidad	Balde	20	288.500	201.950	108.000
7	Pintura Acrílica	Unidad	Balde	10	333.500	233.450	220.000
8	Barniz	Unidad	Balde	10	475.000	332.500	300.000
11	Lustre para madera	Unidad	Lata	5	129.500	90.650	79.000
12	Lustre para madera	Unidad	Lata	5	129.500	90.650	79.000
13	Lustre para madera	Unidad	Lata	5	129.500	90.650	79.000
15	Sellador para madera	Unidad	Balde	20	23.000	16.100	15.000

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma Pintupar S.R.L., a través de la nota ingresada en fecha 13/06/16, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes, expresando la composición de sus Precios.

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se concluye que los precios son razonables y realizables.

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia, Especificaciones Técnicas y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en la Carta de Invitación: Se remitió la Nota DUOC N° 209/2016, para solicitar documentos formales.

Analizada los documentos presentados por la empresa PINTUPAR S.R.L., se ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado, observándose:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	Presenta/No Presenta Documentos Solicitados
Demostrar capacidad financiera requerida comprobable mediante presentación de: Copias autenticadas por Escribanía de Balances de los Años (2013 y 2014), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.	Presenta
Presentar Formulario Nº 09 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	Presenta

4.2.- Verificación de Capacidad Legal:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario N° 09 *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual el oferente detalla los nombres y números de documentos del dueño, representante legal y/o todos los socios que posee la empresa.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes enlistados en los Formularios de *Calificación de la capacidad Legal* del Oferente: Pintupar S.R.L.
Para la aplicación del inciso b), se ha remitido este Formulario a la Dirección de Recursos Humanos Institucional, con los datos presentados en este formulario, se verificó que el oferente Pintupar S.RL., sus socios y/o sus representantes no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos.

4.3.- Análisis de la Capacidad financiera.

	AÑO 2013	AÑO 2014	PROM.	Cumplimiento
RATIO DE LIQUIDEZ			**8,07**	**Cumple**
ACTIVO CORRIENTE	4.308.358.250	3.544.529.719		
PASIVO CORRIENTE	714.286.865	350.351.954		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	6,03	10,12		

4.4.- Capacidad Técnica:

No se considera capacidad técnica.	No aplica

4.5.- Experiencia

El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2014 y 2015) en el rubro pinturas y otros, objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta: • 2 (dos) Copias como mínimo de contratos o facturas de ventas autenticadas por Escribanía, por la provisión de pinturas y otros, objeto de la contratación durante ese periodo (2014 y 2015), tanto del sector público como del sector privado	Cumple

4.6.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitación

De conformidad al Informe Técnico emitido, cuyo contenido confirma que las Especificaciones Técnicas presentada por empresa PINTUPAR S.R.L., cumplen con lo establecido en el Anexo C.
Se adjuntan detalles de las Evaluaciones.

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los artículos 28 y 34 inc. "c", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado **CD Nº 10/2016 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS"**, a la empresa PINTUPAR S.R.L., por un monto total de Gs. 20.425.000.- (Guaraníes, Veinte millones cuatrocientos veinte y cinco mil).

Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Lic. Alcides Torres
Asistente de la Carrera LCIK

Est. Fernando Moreno
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de La FP-UMA

Ausente por Vacaciones
Abog. Raquel Esquivel
Asesora Jurídica

Arq. Eduardo Benítez
Director de Servicios Generales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA Sub-Unidad de Contrataciones 1979

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITECNICA

	PINTUPAR S.R.L.	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion
I. **Documentos comunes para Personas Fisicas y Juridicas.**		
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	
b) Garantia de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Verificado en la Constancia SIPE N° 1401639
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Verificado en la Constancia SIPE N° 1401639
II. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas.**		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	n/a	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	n/a	
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	n/a	
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	n/a	
e) Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	n/a	
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. No aplica	n/a	
III. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Juridicas**		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Verificado en la Constancia SIPE N° 1401639
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Verificado en la Constancia SIPE N° 1401639
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Verificado en la Constancia SIPE N° 1401639
d) Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	Cumple	Verificado en la Constancia SIPE N° 1401639
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. No aplica	n/a	
IV. **Documentos legales para Oferentes en Consorcio**		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	n/a	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	n/a	
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	n/a	
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	n/a	
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	n/a	
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	n/a	
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	n/a	
2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	n/a	
V. Otros documentos.		
Demostrar capacidad financiera requerida comprobable mediante presentación de: • Copias autenticadas por Escribania de Balances de los Años (2013 y 2014), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.	Se solicito según Nota DUOC N° 209/16	**CUMPLE:** presentó en tiempo y forma
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia minima de dos años (2014 y 2015) en el rubro pinturas y otros, objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta: • 2 (dos) Copias como minimo de contratos o facturas de ventas autenticadas por Escribania, por la provisión de pinturas y otros, objeto de la contratación durante ese periodo (2014 y 2015), tanto del sector público como del sector privado.	Cumple	Verificado en la Constancia SIPE N° 1401639
• Presentar Formulario N° 09 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	Se solicito según Nota DUOC N° 209/16	**CUMPLE:** presentó en tiempo y forma
• Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas. • Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada.	Cumple	
• Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia autenticada del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	n/a	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITECNICA

	PINTUPAR S.R.L.	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**Observacion**
1- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPARACION DE OFERTAS		
a) Capacidad legal:		
* No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;	Cumple	
* Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**	Cumple	
* Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.	Cumple	
Calificación legal. Prohibiciones de los Incs "a y b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03.		
• El Oferente deberá presentar debidamente completada y firmada la Declaración Jurada FORMULARIO N° 9 de esta Carta de Invitación	Se solicito según Nota DUOC N° 209/16	**CUMPLE:** presentó en tiempo y forma
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.		
Inciso b) verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Funcion Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.		
b) Capacidad financiera:		
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo corriente, el promedio de los años 2013 y 2014, deberá ser igual o mayor que 1 (uno). Presentar: • Copias autenticadas de Balances de los años 2013 y 2014, firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.	Se solicito según Nota DUOC N° 209/16	**CUMPLE:** presentó en tiempo y forma
c) Capacidad técnica:		
No se considerara capacidad técnica	n/a	
d) Experiencia:		
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia minima de dos años (2014 y 2015) en el rubro pinturas y otros, objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta: • 2 (dos) Copias como minimo de contratos o facturas de ventas autenticadas por Escribania, por la provisión de pinturas y otros, objeto de la contratación durante ese periodo (2014 y 2015), tanto del sector público como del sector privado.	Cumple	Verificado en la Constancia SIPE N° 1401639
e) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes/Servicios ofertados cumplen con las especificaciones del Anexo C de la Carta de Invitación		
• Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas. • Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada	Cumple	
El margen de preferencia a ser utilizado es:		
De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 4558/11 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL. ...y su Decreto Reglamentario No. 9649/12, en su Articulo 2 dice: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por via de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%(veinte por ciento), a favor de productos o servicios de origen nacional" en el momento de la comparación de precios. Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá una copia autenticada del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	n/a	
Criterio de evaluación y calificación de las muestras: no aplica	n/a	
Criterio para desempate de ofertas:		
En caso de que existan dos o más oferentes que oferten el mismo precio y que cumplan con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para la adjudicación. Para dicha determinación será adjudicada la empresa que cuente con: la mayor cantidad de contratos en los cuales haya proveido los bienes objeto de la presente Contratación (pinturas y otros) en los últimos 2 (dos) años (2014 y 2015), conforme a las documentaciones requeridas por la Convocante (Punto 20. Inc. d) Experiencia).	n/a	
FORMULARIOS		
FORMULARIO N° 1 Formulario de la Oferta.	Cumple	
FORMULARIO N° 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	
FORMULARIO N° 3 Declaracion Jurada de Cumplimiento de Contrato	n/a	
FORMULARIO N° 4 Declaracion Jurada del Art. 40	Cumple	
FORMULARIO N° 5 Declaración Jurada de no emplear menores	Cumple	
FORMULARIO N° 6 Autorización del Fabricante	n/a	
FORMULARIO N° 7 Modelo de contrato	n/a	
FORMULARIO N° 8 Modelo de Orden de Compra	n/a	
FORMULARIO N° 9 Calificación de la Capacidad Legal	Se solicito según Nota DUOC N° 209/16	**CUMPLE:** presentó en tiempo y forma

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Departamento de Recursos Humanos

Solicitud de Permiso

San Lorenzo, 03 de Mayo de 2016

TIPO DE PERMISO	1. Por Horas ☐ 2. Por día ☐ 3. Por período ☒ 4. Cambio horario ☐
C.I.: 1.857247	Nombre y Apellido: Sonia R Esquivel M.

Fecha del permiso: ——

Dirección: 1. Decanato ☒ 2. Administrativa ☐ 3. RRHH ☐ 4. Académica ☐ 5. Informática ☐ 6. Radio ☐ 7. Electricidad y Electrónica ☐ 8. Secretaría Gral. ☐ 9. Investigación y Extensión ☐ 10. Ciencias Básicas ☐ 11. Evaluación y Calidad Inst. ☐ 12. Admisión ☐ 13. Emprendedorismo ☐ 14. Bienestar Institucional ☐ 15. Gestión ☐ 16. Elearning 17. Cetuna ☐ 18. Servicios Generales ☐

Sólo para períodos mayores a un día

Desde: 06 06 16 Hasta 17 06 16

Sólo para permisos por horas

HORA Desde: Hasta:

Sólo para cambio de horario

HORARIO SOLICITADO Desde: Hasta:

HORARIO HABITUAL Desde: Hasta:

MOTIVO: A cuenta de vacaciones correspondientes al período 2015 –

Firma Funcionario(a)

V°B° Jefe Inmediato

V°B° Director(a)

Encargado para autorizar

USO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Recibido por: ..... Jefe(a) de Recursos Humanos: .....

Observación: 2015 Pend. 17 días

FACULTAD POLITECNICA - UNA
Dpto. Recursos Humanos
MESA DE ENTRADA
05 MAY 2016
Nº: Hora: 08:35 Firma: